



Municipalidad Provincial de Canchis

Sante

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2022-CM-MPC.

Sicuani, 03 de noviembre de 2022.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO: OFICIO N° 092-2022-ME/GR-C/UGEL-C/EBR-D-I.E. N° 57002 “DOS DE MAYO”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO: OFICIO N° 092-2022-ME/GR-C/UGEL-C/EBR-D-I.E. N° 57002 “DOS DE MAYO”.**

Que, mediante Oficio N° 092-2022-ME/GR-C/UGEL-C/EBR-D-I-E N° 57002 “DOS DE MAYO”, de fecha 27 de setiembre de 2022, emitido por la Prof. Margarita Olimpia Barrios Valer, Directora de la I. E. N° 57002- “DOS DE MAYO”-SICUANI, señala que viene llevando adelante proyectos como: 1.- La conservación de plantas en peligro de extinción; 2.- El reciclado de Botellas de plástico y papel blanco, este último que tiene la plena participación de toda la comunidad educativa desde el año 2019, en donde nuestros estudiantes vienen interiorizando la cultura del reciclado en beneficio de nuestro medio ambiente en general, asimismo señala que no cuenta con medios audiovisuales en aula lo cual no permite al maestro o maestra tener las suficientes herramientas que faciliten su labor en estos tiempos donde la digitalización y comunicación son imprescindibles para la práctica pedagógica y la mejora de los aprendizajes en la que nuestros estudiantes no pueden quedar al margen del avance de la ciencia y tecnología; así mismo cabe indicar que la mayoría de nuestros estudiantes provienen de familias de escasos recursos económicos, por lo que solicita EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SMART TV DE 25”, la cual consiste en s/. 31,283.00, incluido la capacitación para cada uno de los docentes de nuestra Institución Educativa.

Que, mediante Informe N° 0400-2022-MPC-GMGDSC/LZML, de fecha 28 de setiembre de 2022, emitido por el Abg. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, señala que **“DECLARA PROCEDENTE LA PETICIÓN DEL ADMINISTRADO, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS; empero siendo esta únicamente una opinión técnica resulta ineluctable el pronunciamiento presupuestal y legal vinculante. Asimismo señala que estando vigente Reglamento de Organización y Funciones, previa a la prosecución del trámite administrativo solicito a su despacho, EVALUÉ LA PROCEDENCIA Y/O DENEGATORIA DEL**





Municipalidad Provincial de Canchis

OTORGAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN MONTO MÁXIMO DE S/ 31,283.00.

Que, mediante Informe N° 479-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 09: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/ 10,000.00, para el equipamiento del servicio con herramientas tecnológicas a favor de la I.E. N° 57002 Dos de Mayo - Sicuani.

Que, mediante Opinión Legal N° 1121-2022-OAJ-MPC, emitido por Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **PROCEDENTE y VIABLE** la solicitud presentada por la Directora de la I.E. N° 57002 "Dos de Mayo" de Sicuani, sobre **APOYO ECONÓMICO**, expresado en el Proyecto de Implementación presentado por dicha I.E. denominado: "Equipamiento y Mejoramiento del Servicio Educativo con Herramientas Tecnológicas Smart TV en la I.E. 57002 - Dos de Mayo", por el monto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), para la adquisición de bienes y su implementación correspondiente; conforme se detalla:



DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	MONTO
Equipamiento y Mejoramiento del Servicio con Herramientas Tecnológicas	I.E. 57002 DOS DE MAYO - SICUANI	S/ 10,000.00

Que, con proveído N° 6812 de fecha 21 de octubre de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su debate.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: nueve (09) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), dos (02) votos en abstención Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 09, para el equipamiento y mejoramiento del servicio con herramientas tecnológicas SMART TV de 65" en favor de la Institución Educativa N° 57002 – Dos de Mayo de Sicuani, la misma que será otorgado en calidad de **DONACIÓN**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Des. Social.
Asesoría.
Archivo.
KEMC/Id.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Lázaro A. Turpo Díaz
GERENTE GENERAL